



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN NRO. CU-322-2024-UNSAAC

Cusco, 19 de junio de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

**VISTO**, el Oficio Nro. 773-2024-EPG-UNSAAC, registrado con el Nro. 643000, cursado por la **DRA. NELLY AYDE CAVERO TORRE, Directora General (e) de la Escuela de Posgrado de la Institución**, solicitando modificación de Resolución N.° CU-174-202-UNSAAC en cuanto se refiere a la fecha de admisión a la Escuela de Posgrado y cronograma, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N.° CU-174-2024-UNSAAC del 21 de marzo de 2024, se aprueba y autoriza la convocatoria a Examen de Admisión Virtual de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en las sedes Cusco, Andahuaylas y Puerto Maldonado, para el día sábado 01 de junio de 2024; asimismo, el cronograma del referido examen e inscripciones;

Que, con documento de visto, la Directora (e) de la Escuela de Posgrado de la Institución, hace de conocimiento que en sesión de Consejo Directivo de fecha 16 de mayo de 2024, se ha aprobado por mayoría la convocatoria al examen de admisión de la Escuela Profesional para el sábado 13 de julio de 2024, así como el cronograma de admisión conforme al detalle que aparece en la parte Resolutiva de la presente;

Que, por tal motivo solicita la modificación de la fecha del examen de admisión inicialmente aprobado para el 1 de junio de 2024, para las maestrías, doctorado y segundas especialidades profesionales;

Que, conforme lo señala el Art. 32° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado aprobado por Resolución Nro. CU-068-2017-UNSAAC de 26 de enero de 2017, modificado por Resolución Nro. CU-081-2017 de 03 de febrero de 2017 y Resolución Nro. CU-0338-2018-UNSAAC de 03 de agosto de 2018, la Escuela de Posgrado convoca a proceso de admisión para Maestrías y Doctorados en la sede y filiales previa resolución de autorización emitida por el Consejo Universitario. La Escuela de Posgrado publica anualmente el catálogo de admisión, con información necesaria para el postulante;

Que, la petición ha sido sometida a consideración del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 05 de junio de 2024, siendo aprobado por unanimidad;

Estando al acuerdo adoptado por el Honorable Consejo Universitario, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución N.° CU-174-202-UNSAAC del 21 de marzo de 2024, fijando como fecha del Examen de Admisión Virtual de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en las sedes Cusco, Andahuaylas y Puerto Maldonado, para el día **SÁBADO 13 DE JULIO DE 2024**.

**SEGUNDO.- APROBAR** el nuevo **CRONOGRAMA DEL EXAMEN DE ADMISIÓN VIRTUAL Y CRONOGRAMA DE INSCRIPCIONES DE LA ESCUELA DE POSGRADO** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, sedes Cusco, Andahuaylas y Puerto Maldonado, de acuerdo al siguiente detalle:

**CRONOGRAMA DE ADMISIÓN**

1. **EXAMEN DE ADMISIÓN VIRTUAL: SÁBADO 13 DE JULIO DE 2024**, a las 16:00 hrs.
2. **INSCRIPCIONES VIRTUALES:** página web <http://postgrado.unsaac.edu.pe/>
3. **Inicio de Inscripciones:** LUNES 17 DE JUNIO DE 2024
4. **Cierre de inscripciones:** JUEVES 11 DE JULIO DE 2024 a las 23:59 HRS.
5. **Informes presenciales en el local del Paraninfo Universitario del 08 al 12 julio de 2024.**
6. **Charla de inducción virtual para los postulantes:** VIERNES 12 DE JULIO DE 2024, las 20:00 hrs.
7. **Costo de inscripción maestría, doctorados y segundas especialidades:** S/ 313.00 Soles.
8. **Resultados página web:** <http://www.unsaac.edu.pe/> sábado 13 de julio de 2024, a partir de las 18:00 horas.

**TERCERO.- TERCERO.- DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución N.º CU-174-202-UNSAAC del 21 de marzo de 2024.

**CUARTO.- DISPONER**, que la Unidad de Red de Comunicaciones, proceda con publicar la presente Resolución, en la página web de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE

RECTOR

Tr:

VRAC.-VRIN.-OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-DIGA.U FINANZAS.- UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.- SUB UNIDAD. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SUB UNIDAD DE TESORERÍA.-CAJA CENTRAL.-A. INTEGRACIÓN CONTABLE.- ESCUELA DE POSGRADO .-FACULTADES (18).-UNIDADES DE POSGRADO DE FACULTADES (18).- IMAGEN INSTITUCIONAL.-DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.-U. RED DE COMUNICACIONES.-A. JURÍDICA.-ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL.

**Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.**

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIO GENERAL (e)